

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

4545 *Acuerdo de cambio de inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, hace saber:

Que por Acuerdo número 5 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número núm. 9/2016 celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2016, se adoptó entre otros, el Acuerdo de cambio de inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de inversiones de los municipios de Iznatoraf y Castillo de Locubín, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el cambio de inversiones de los municipios de Iznatoraf y Castillo de Locubín, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y, a tal efecto, expone:

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2016, se aprobaron las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia núm. 91, de 16 de mayo.

Para los municipios de Iznatoraf y Castillo de Locubín y conforme a las peticiones realizadas por los respectivos Ayuntamientos, se incorporaron a este Plan las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Iznatoral	Construcción de tanatorio en Iznatoraf	45.500,00 €	80.000,00 €	34.500,00 €	Diputación

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Castillo de Locubín	Mejora de infraestructuras y espacios urbanos	87.453,73 €	92.056,56 €	4.602,83 €	Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Iznatoraf solicita, mediante Acuerdo de Pleno de 7/7/2016, que ha tenido entrada en Diputación el 22 de julio, el cambio de la obra “Construcción de tanatorio en el municipio de Iznatoraf”, con un presupuesto de 80.000 euros, por “Adquisición de maquinaria para reparación de carriles”, con un presupuesto total de 98.775 euros, inversión acorde con los contenidos del Plan Provincial, debido a los problemas urbanísticos planteados por los terrenos donde iba a acometerse la inversión, que se financiará del siguiente modo:

- Subvención de Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial 2016: 45.500 euros.
- Aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para el 2016: 2.275 euros.
- Exceso municipal, que será asumido por el Ayuntamiento con cargo a la subvención solicitada en el Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016: 51.000 euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, mediante registro de entrada núm. 65714, de 18/8/2016, remite Decreto de Alcaldía núm. 2016/288, de 16 de agosto, por el que, valorando la situación de crisis económica y las perspectivas de una mayor generación de empleo, solicita el cambio de la obra “Mejora de infraestructuras y espacios urbanos”, con un presupuesto de 92.056,56 euros, por la obra “Acondicionamiento de nave en el Polígono Industrial”, con el mismo importe.

El punto segundo del acuerdo plenario por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2016 prevé que los municipios beneficiarios puedan solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra por un nuevo proyecto o actuación, cuando existan causas o circunstancias que lo motiven y justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Los cambios solicitados no afectan a la cuantía de la subvención, por lo que no ocasionan ningún perjuicio económico a la Diputación Provincial, ni afectan a derechos de terceros, ya que la asignación que el Plan Provincial contempla para cada uno de los municipios no es concurrente, al asignarles aportaciones económicas fijas en virtud de los criterios de distribución aprobados por el Pleno de esta Corporación con fecha 2 diciembre de 2008, como se determina en la convocatoria de este Plan.

Además, ninguno de los ayuntamientos ha percibido el importe anticipado de la subvención

concedida, al no haber presentado acuerdo de adjudicación o de ejecución por la propia administración, lo que determina que con cargo a esta subvención no existe ningún compromiso municipal con terceros.

De conformidad con cuanto antecede, y en virtud del punto segundo del Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación del 2016 y lo establecido en el art. 8.4 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender las solicitudes de cambio presentadas por los Ayuntamientos de Iznatoraf y Castillo de Locubín de las inversiones incluidas en el Cuadro 1, indicadas anteriormente, por las que a continuación se recogen:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Iznatoraf	Adquisición de maquinaria para reparación de carriles	45.500,00 €	98.775,00 €	53.275,00 €	Diputación
Castillo de Locubín	Acondicionamiento de nave en el Polígono Industrial	87.453,73 €	92.056,56 €	4.602,83 €	Ayuntamiento

Segundo: Los cambios no conllevan aumento de la aportación de Diputación y no tienen la consideración de baja del Plan, sino, únicamente, cambio de propuesta.

Tercero: Insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar este Acuerdo a los Ayuntamientos de Iznatoraf y Castillo de Locubín, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Quinto: Dar traslado del presente a la Intervención General y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (22)”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo.

Jaén, a 06 de Octubre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.